

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	2500360
Denominación:	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad:	Universitat de Lleida
Centro/s:	Facultat de Medicina
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	360 ECTS
Fecha de verificación:	13 de mayo de 2009
Fecha de la última acreditación:	8 de mayo de 2017
Fecha de la visita externa:	8 de octubre de 2024

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **8 de julio de 2025**, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Objetivos y valores	En progreso hacia la excelencia
2. Plan de estudios	Se alcanza
3. Evaluación y resultados	Se alcanza
4. Estudiantes	Se alcanza
5. Personal académico	Se alcanza
6. Recursos educativos	Se alcanza
7. Garantía de calidad e información pública	Se alcanza
8. Gobernanza y administración	Se alcanza

Valoración global	Acreditado

Una vez examinado el informe final de evaluación externa emitido por el Comité de evaluación externa, la Comisión Específica de Ciencias de la Salud resuelve modificar la valoración global de la dimensión 5 vinculada al Personal académico y otorgar una valoración de se alcanza.

La Comisión justifica este cambio atendiendo a la valoración del estándar 5.2, valorado con condiciones, que establece un área de mejora relevante en el ámbito de la garantía de la calidad del profesorado.

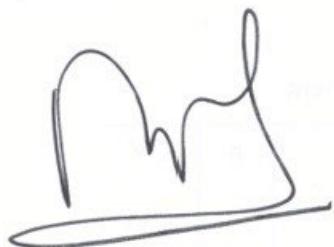
Buenas prácticas

- La alineación de la FM con los ODS de la ONU, especialmente con la Salud y el Bienestar (Objetivo 3) y la Educación de Calidad (Objetivo 4).
- El firme compromiso del FM con la formación práctica, a partir del segundo año, a través del curso de Comunicación Médica (Centros de Salud Primaria, como primer contacto con los pacientes en términos de habilidades de comunicación) y, a partir del tercer año, con las diferentes especialidades clínicas, médicas y quirúrgicas (Hospitales, Clínicas y Centros de Atención Primaria).
- La compleción, actualización y disponibilidad de la información pública dirigida tanto a las partes interesadas internas como externas.
- Las cualificaciones académicas del personal docente, sus reconocimientos externos y experiencia, muy adecuados para proporcionar una formación de calidad.
- Los criterios para la asignación del personal académico, basados en la especialización y la experiencia profesional.
- La apertura del área de descanso (Espai Inspira) en la biblioteca del FM.
- El procedimiento para el reconocimiento del aprendizaje previo de los estudiantes, que permite ajustar el período de inscripción a las necesidades del estudiante.
- Las sinergias entre la UdL y el Col·legi de Metges de Lleida (COMLL), que benefician a los estudiantes con servicios adicionales.
- La implicación de los centros de salud rurales, que impacta positivamente en la calidad y diversidad de las prácticas ofrecidas a los estudiantes.

Áreas de mejora

- El documento de política de personal académico necesita ser actualizada e incluir específicamente las expectativas para su conducta.

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Ramon Farré Ventura

Barcelona, 8 de julio de 2025

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Objetivos y valores

1.1. El programa de estudios tiene unos objetivos formalmente establecidos en la educación médica que se ha preparado con la participación de las principales partes interesadas. Los objetivos son muy pertinentes a la naturaleza del programa de estudios, y de ellos se derivan objetivos y acciones que se analizan y revisan periódicamente

2. Plan de estudios

2.1. El centro ha definido los resultados de aprendizaje que los estudiantes deben haber alcanzado al graduarse. Cumple el marco nacional de cualificaciones para el nivel educativo del programa de estudios y los demás requisitos reglamentarios pertinentes.

2.2. El centro ha documentado la organización general del plan de estudios, incluidos los principios en los que se basa el modelo curricular empleado y las relaciones entre las disciplinas que lo componen. El plan de estudios respeta la normativa vigente. El despliegue del plan de estudios es coherente y adecuado en términos de calendario, carga lectiva, coordinación y supervisión.

2.3. El contenido del plan de estudios responde plena y adecuadamente a las disciplinas del programa de estudios y a los resultados de aprendizaje previstos. Es relevante para preparar a los estudiantes para su papel como médicos residentes competentes y para su formación posterior.

2.4. El centro emplea una serie de métodos y actividades pedagógicos para garantizar que los estudiantes alcanzan los resultados previstos en el plan de estudios. Los métodos y actividades didácticos animan a los estudiantes a participar activamente en el proceso de aprendizaje.

3. Evaluación y resultados

3.1. El centro cuenta con una política que describe sus prácticas de evaluación. Dispone de un sistema centralizado para garantizar que la política se lleva a cabo mediante evaluaciones múltiples y coordinadas que se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos. La política se comparte con todas las partes interesadas.

3.2. El centro cuenta con un sistema de evaluación muy adecuado que ofrece regularmente a los estudiantes comentarios prácticos. Identifica los puntos fuertes y débiles de los estudiantes, y los ayuda a consolidar su aprendizaje. Las evaluaciones se ajustan a las intervenciones pedagógicas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades para lograr los resultados de aprendizaje previstos.

3.3. El centro cuenta con un sistema de evaluación que informa las resoluciones sobre progresión y graduación. Los métodos y criterios de evaluación son adecuados para certificar y distinguir la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en todas las asignaturas, incluidos los proyectos de fin de carrera y las prácticas clínicas.

3.4. El centro cuenta con mecanismos para garantizar la calidad de sus evaluaciones. Los datos de evaluación se utilizan para mejorar el rendimiento del personal académico, los cursos y la institución.

3.5. La serie temporal de los indicadores académicos muestra que la mayoría de ellos son coherentes con los tipos de estudiantes y equivalentes a programas de estudios similares de medicina y ciencias de la salud. Hay pruebas de que los estudiantes graduados han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

4. Estudiantes

4.1. Los procesos implantados para el acceso y la admisión de estudiantes garantizan la equidad, la fiabilidad y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Los criterios y requisitos de acceso y admisión son claros y públicos. La mayoría de los estudiantes matriculados tienen el perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y su número es coherente con las plazas ofertadas.

4.2. El centro ha implantado procedimientos adecuados y eficaces para supervisar el progreso de los estudiantes y orientarlos académica y personalmente, siempre con confidencialidad. Los procedimientos se revisan periódicamente y se adaptan a las necesidades de los estudiantes. El centro dispone de un plan de acción para facilitar la integración en la sociedad y en el mercado laboral, y las actividades efectuadas (tipo, duración, difusión, personal de apoyo, etc.) son muy adecuadas. El nivel de satisfacción tanto de los estudiantes como del profesorado con el servicio de orientación académica y profesional es alto.

4.3. Los criterios para el reconocimiento del aprendizaje previo de los estudiantes son claros, pertinentes para un programa de estudios de medicina y conocidos por los estudiantes. Se aplican correctamente y no se han registrado quejas significativas de los estudiantes.

4.4. El programa de estudios de medicina dispone de un procedimiento para comprobar que el perfil de egreso de los estudiantes se corresponde con el perfil esperado. La certificación de los logros de aprendizaje de los estudiantes y la superación de créditos para la obtención del título es adecuada y se ajusta a la normativa vigente. El programa de estudios utiliza adecuadamente el Suplemento Europeo al Título.

5. Personal académico

5.1. La estructura del cuerpo docente y el número de profesores son idóneos para impartir el programa y atender a los estudiantes. El personal docente posee las titulaciones académicas y los reconocimientos externos pertinentes, así como la experiencia adecuada para impartir una enseñanza médica de calidad. El centro ha establecido criterios adecuados para la asignación de la docencia, garantizando los mejores profesores en todos los casos. El centro revisa la adecuación del estilo de enseñanza y aprendizaje a las características de los estudiantes, el contexto docente y los objetivos institucionales, y toma medidas para mejorar el rendimiento de los profesores. Los estudiantes están muy satisfechos con la competencia docente del profesorado.

5.2. Las expectativas del centro sobre el rendimiento y la conducta del personal académico no son del todo pertinentes y/o no se comunican adecuadamente.

5.3. El centro aplica una política establecida de desarrollo profesional continuo de su personal académico. El personal docente recibe apoyo institucional para el desempeño de sus funciones y para la mejora de la calidad de las actividades docentes y de investigación.

6. Recursos educativos

6.1. La infraestructura física responde adecuadamente a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente, e instalaciones adecuadas).

6.2. Los recursos de formación clínica son excelentes para motivar, facilitar y enriquecer el aprendizaje de los estudiantes (el equipamiento es suficiente en número y calidad, y está actualizado).

6.3. El centro proporciona un acceso adecuado a los recursos de información virtuales y físicos para apoyar los objetivos y el plan de estudios.

7. Garantía de calidad e información pública

7.1. El centro dispone de un SIGC o de procesos para garantizar la calidad que se aplican y se revisan y mejoran continuamente. Los procesos son adecuados y eficaces, y permiten supervisar y mejorar adecuadamente las actividades de la institución. El programa de estudios médicos se revisa y mejora periódicamente. La revisión da lugar a un plan de mejora. Las acciones previstas se comunican a las principales partes interesadas.

7.2. Se ofrece información al público actualizada, exhaustiva, precisa y pertinente sobre las características del programa de estudios, su impartición y los resultados académicos y de satisfacción de los titulados. La información es muy clara, legible, completa y accesible para todas las partes interesadas.

8. Gobernanza y administración

8.1. El centro tiene una estructura de gobernanza definida en relación con la enseñanza, el aprendizaje, la investigación

y la asignación de recursos que es transparente y accesible para las principales partes interesadas, se ajusta a los objetivos y las funciones de la facultad de medicina, y garantiza la estabilidad de la institución.

8.2. El centro dispone de políticas y procedimientos para implicar o consultar a los estudiantes y al personal académico en aspectos clave de la gestión y de las actividades y los procesos educativos del centro.

8.3. El personal administrativo y técnico permite la correcta aplicación del programa educativo y apoyo al centro a alcanzar sus objetivos en materia de enseñanza, aprendizaje e investigación.